

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.**

**2.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, TODO RIEGO DE BIENES MUNICIPALES, FLOTA DE VEHICULOS Y SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Turismo que en extracto dice:

*"Vistos los informes emitidos por los respectivos Técnicos Jefes de Servicio, en los que se expone la necesidad de proceder a la contratación de Pólizas de Seguros para el Ayuntamiento de Pinto mediante los siguientes Lotes*

*LOTE I.- POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO*

*LOTE II .- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL*

*LOTEIII .- POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe de la Intervención Municipal y de la Secretaria "*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de Pólizas de seguros del Ayuntamiento de Pinto mediante los siguientes Lotes

*LOTE I.- POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO*

*LOTE II .- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL*

LOTE III .- POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS

LOTE IV.- POLIZA DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación anteriormente citado

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y los Pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Pinto

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un tipo de licitación de

Lote I .- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO en 32.600 €

Lote II.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL en 102.000€

Lote III .- SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS en 69.000 €

LOTE IV.- POLIZA DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO en 56.000.€

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 32.600 €, 102.000 €, 69.000€ y 56.000.€ que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria del los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2012 y la que se habilite en el ejercicio de 2.013

**SEXTO.-** Que forme parte de la Mesa de Contratación la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio, D.º Paloma González Martínez-Lacuesta. Y la Técnico Jefe del Servicio de Recursos Humanos Dña Maria del Carmen Núñez del Prado y a D. José Ramiro Laguna , Sargento Jefe de la Policia Local

**SÉPTIMO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización de los oportunos contratos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a once de mayo de dos mil doce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

